



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000088

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAR 2025

VISTO:

El OFICIO N° 111-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 06 de marzo del 2025, el INFORME N° 00173-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de marzo del 2025, el MEMORANDO N° 381-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 19 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante **OFICIO N° 111-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR** de fecha 06 de marzo del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes comunicó al Jefe de la Unidad Zonal Tumbes de Provías Descentralizado, la lista de participantes para la invitación al **“Taller Nacional de Fortalecimiento de la Capacidad de Cierre de Proyectos de Inversión en Carreteras Interurbanas, en la fase de ejecución del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”**, dentro de los cuales participará el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones **Mg. Abog. NICK ROJAS PRESCOTT**, quien en la actualidad ejerce la encargatura en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, asimismo, a través del **INFORME N° 00173-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 19 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) manifestó a este despacho que el Gobernador Regional de Tumbes le dispuso asistir al evento que **PROVIAS DESCENTRALIZADO** ha programado denominado **“Taller Nacional de Fortalecimiento de la Capacidad de Cierre de Proyectos de Inversión en Carreteras Interurbanas, en la fase de ejecución del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”**, el cual se desarrollará en la ciudad de Lima, para el día jueves 20 y viernes 21 de marzo del 2025.

Que, a través del **MEMORANDO N° 381-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 19 de marzo del 2025, se **DISPONE** a la Secretaria General Regional **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, la **ENCARGATURA** de las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, durante los días jueves 20 y viernes 21 de marzo del 2025.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, de la Secretaria General



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000088 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAR 2025

Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica durante los días jueves 20 y viernes 21 de marzo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, la ENCARGATURA, de la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica durante los días jueves 20 y viernes 21 de marzo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)